

DICTAMEN TÉCNICO N° 2/2025

Referencia: Llamado a Contratación para Recarga de Extintores (1, 4, 6, 8 y 10 kg).-

Responsable del Área: Lic. José Luis Ramírez Giménez, Director de Mantenimiento y Servicios Generales.

Fecha: 8 de septiembre de 2025.-

1. Antecedentes y Marco Normativo:

El presente dictamen técnico se emite en el marco de las leyes y normativas que rigen la contratación pública y la seguridad industrial en la República del Paraguay. Se fundamenta en los siguientes instrumentos legales y técnicos para la adquisición del servicio de recarga de extintores:

- **Ley N° 7021/2022:** “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Decreto N° 2264/2024:** Reglamentación de la Ley N° 7021/2022.
- **Resolución DNCP N° 230/2025:** “Por la cual se aprueban las disposiciones reglamentarias en materia de procedimientos de contratación pública”.
- **Norma PNA 21 041 01:** Establece los procedimientos para la verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles. Su cumplimiento es obligatorio para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
- **Norma NP 21 044 15:** Define las características técnicas del polvo químico seco (PQS) para fuegos de clase A, B y C.
- **Certificación INTN-Servicios:** El Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) es la única entidad que certifica a las empresas que cumplen con las normativas vigentes para la recarga y el mantenimiento de extintores, garantizando la calidad y la trazabilidad del servicio.

2. Objeto del Dictamen:

El objetivo de este dictamen es recomendar la contratación de un **servicio especializado de recarga, mantenimiento y verificación de extintores portátiles** de diversas capacidades (1, 4, 6, 8 y 10 kg). La finalidad es asegurar su operatividad, cumplimiento normativo y disponibilidad en condiciones óptimas para la prevención y el control de incendios en las instalaciones de la institución.

3. Especificaciones Técnicas Requeridas:

El servicio debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos obligatorios para ser considerado en la evaluación:

- **Capacidades:** Los extintores a recargar son de 1, 4, 6, 8 y 10 kg, según inventario institucional.
- **Agente Extintor:** Se requiere **polvo químico seco (PQS)** para clases de fuego A, B y C, conforme a la Norma NP 21 044 15. El PQS debe ser nuevo y de origen certificado.
- **Normas Técnicas Obligatorias:** El proveedor debe garantizar el estricto cumplimiento de las Normas PNA 21 041 01 y NP 21 044 15.

- **Condiciones Operativas:**
 - Presión interior de trabajo adecuada, verificada con manómetro.
 - Recarga segura y completa del agente extintor.
 - Pruebas funcionales post-recarga: presurización, hermeticidad y tiempo de descarga.
- **Certificaciones del Proveedor:** Es un requisito excluyente que el proveedor cuente con la **Licencia INTN-Servicios vigente**. Debe presentar la acreditación correspondiente para el uso de la marca INTN, lo que valida el cumplimiento de la normativa técnica nacional.
- **Documentación Final:** El proveedor debe entregar los siguientes documentos y elementos por cada extintor:
 - **Etiquetado:** Cada extintor debe llevar una etiqueta que incluya los datos del proveedor (incluyendo la marca INTN-Servicios), la fecha de la recarga y la próxima fecha de revisión.
 - **Informe Técnico:** Un informe detallado que valide el estado de los extintores y los servicios realizados.
 - **Certificado de Cumplimiento:** Documento oficial que certifique que el servicio se realizó bajo las normativas vigentes.

4. Criterios de Evaluación de Ofertas:

Las ofertas recibidas serán evaluadas con base en los siguientes criterios, priorizando la calidad y la seguridad sobre el precio:

Criterio	Descripción
1. Cumplimiento Técnico	Adherencia a las normas PNA 21 041 01 y NP 21 044 15. Se evaluarán las certificaciones y fichas técnicas presentadas.
2. Capacidad del Proveedor	Presentación de la Licencia INTN-Servicios vigente. Se valorará la experiencia comprobable, como trabajos realizados para otras entidades certificadas por el INTN.
3. Calidad del Servicio	Se valorará la realización de pruebas funcionales, la correcta presurización, el etiquetado conforme a la normativa y la entrega en los plazos establecidos.
4. Precio Ofertado	Se analizará el valor total de la oferta, así como el desglose de los precios por cada tipo de servicio y capacidad de extintor.
5. Garantía Post-Servicio	Se exigirá una garantía mínima de 12 meses sobre los servicios realizados, cubriendo cualquier falla o defecto en la recarga y el funcionamiento del extintor.
6. Documentación Formal	La oferta debe incluir la totalidad de los documentos exigidos, tales como certificados, fichas técnicas, cronograma de trabajo y las garantías solicitadas.

5. Condiciones de Ejecución Contractual:

- **Modalidad del procedimiento:** Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) u otro procedimiento conforme a la legislación vigente para montos similares.
- **Garantías:** Mantenimiento de oferta (ej. 5 %, según práctica de otros procesos).
- **Cronograma sugerido:**
 1. **Consultas:** determinados días desde publicación.
 2. **Presentación y apertura de ofertas.**
 3. **Evaluación y adjudicación.**
 4. **Ejecución del servicio.**
- **Penalidades:** multas por retrasos o incumplimiento técnico.
- **Forma de pago:** a acordar, según cumplimiento parcial y total del servicio.
- **Obligaciones del contratista:** ejecución del servicio conforme a normas, presentación de informes técnicos y certificados, reetiquetado, y garantía mínima de funcionamiento.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [indicar n° de años] años. a. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. b. Demostrar la experiencia en recarga de extintores para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2022-2023-2024) en un porcentaje equivalente del 30% del monto total máximo ofertado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a- Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.
- b- b- Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores.
- c- El oferente deberá contar con la Licencia del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), 21/41 vigente, para el uso de la Marca.
- d- d- La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, y la recarga de extintores (una vez concluido el servicio), con garantía de un año. 21/40 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica 1- Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados. 2- Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores. 3- El oferente deberá contar con la Licencia del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), 21/41 vigente, para el uso de la Marca. 4- La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, y la recarga de extintores (una vez concluido el servicio), con garantía de un año

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1- Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.
2- Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores.
3- El oferente deberá contar con la Licencia del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), 21/41 vigente, para el uso de la Marca.
4- La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, y la recarga de extintores (una vez concluido el servicio), con garantía de un año.

Para la Apertura de del llamado el funcionario

- ✓ Sr. José Machuca con C.I N° 3.489.908.-
Jefe del Departamento de Equipos y Maquinarias.

Para la Evaluación los funcionarios.

- ✓ Sr. José Machuca con C.I N° 3.489.908.
Jefe del Departamento de Equipos y Maquinarias.
- ✓ Lic. José Luis Ramírez con C.I. N° 4.756.003.
Director de Mantenimiento y Servicios Generales.

Atentamente,

6. Conclusión:

Con base en el análisis técnico y el marco normativo vigente, se emite este dictamen para justificar y respaldar el llamado a contratación del servicio de recarga de extintores. La exigencia de la **certificación INTN-Servicios** y el estricto apego a las normas PNA 21 041 01 y NP 21 044 15 aseguran que la adquisición del servicio será de alta calidad, garantizando la seguridad del personal y la protección de los bienes institucionales. La transparencia del proceso y los criterios de evaluación claros permitirán una adjudicación justa y eficiente.

Es mi Dictamen.